



**MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL  
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR  
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**



**ACUERDO No. 019**

**FECHA: 22 DE JULIO DE 2014**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE AMPLIA PLANTA DE CARGOS DE LA SEDE  
CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR”**

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR,**  
En uso de sus atribuciones legales, estatutarias, en especial el Literal LL) del  
Artículo 20 del Acuerdo No. 001 del 22 de enero de 1994, “Estatuto General de la  
Universidad Popular del Cesar”, y

**CONSIDERANDO**

Que mediante el Acuerdo No. 026 del 07 de Diciembre de 2006, se modificó la planta de personal de la Universidad, fundamentado en el Decreto 770 del 17 de Marzo de 2005, Decreto 2488 del 25 Julio de 2006, el Decreto 2489 del 24 de julio de 2006; y el Artículo 20 del Acuerdo No. 001 del 22 de enero de 1994, “Estatuto General de la Universidad Popular del Cesar”.

Que el Literal LL) del Artículo 20 del Acuerdo No. 001 del 22 de enero de 1994, “Estatuto General de la Universidad Popular del Cesar”, expresa que es función del Consejo Superior Universitario establecer, a propuesta del Rector, un sistema global y flexible de planta de personal administrativo, que tengan en cuenta estrategias de desarrollo de la Universidad Popular del Cesar en el contexto de su plan de desarrollo así como suprimir o modificar cargos de acuerdo con dicho sistema y de conformidad con la Ley y los recursos disponibles.

Que en el Artículo Sexto del Acuerdo No. 027 del 15 de Diciembre del 2011, “POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO No. 016 DEL 06 DE MAYO DEL 2005”, se estipulo la Planta de Personal de Arcadia.

Que se hace necesario ampliar la Planta de Personal Administrativo de la Sede Central de la Universidad Popular del Cesar para incorporar los cargos de la Planta de Personal de Arcadia.

Por todo lo antes expuesto, el Consejo Superior Universitario en la sesión del 22 de Julio de 2014,

**ACUERDA**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Crear dentro de la Planta de Personal Administrativo de la Sede Central de la Universidad Popular del Cesar, los siguientes cargos:



ACUERDO No. 019

FECHA: 22 DE JULIO DE 2014

“POR MEDIO DEL CUAL SE AMPLIA PLANTA DE CARGOS DE LA SEDE CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR”

No. CARGOS	DENOMINACIÓN DEL CARGO	CÓDIGO	GRADO
<b>NIVEL PROFESIONAL</b>			
1	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	17
1	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	10

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La planta de cargos de la Sede Central de la Universidad Popular del Cesar, de conformidad con lo establecido en el Decreto 2489 del 25 de Julio de 2006, quedará de la siguiente manera:

No. Cargos	Denominación del Cargo	Código	Grado
<b>NIVEL DIRECTIVO</b>			
1	RECTOR	0045	20
3	VICERRECTORES	0060	13
1	SECRETARIO GENERAL	0037	14
6	DECANO	0085	15
20	DIRECTORES DE DEPARTAMENTOS	0095	06
1	DIRECTOR DE IPS	0095	06
1	JEFE DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO	0137	10

<b>NIVEL ASESOR</b>			
1	ASESOR DE RECTORIA	1020	11
1	JEFE OFICINA JURIDICA	1045	09
1	JEFE OFICINA DE PLANEACION Y DESARROLLO UNIVERSITARIO	1045	07
1	JEFE OFICINA INFORMATICA Y SISTEMAS	1045	07
1	JEFE OFICINA COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO	1045	07
1	JEFE OFICINA RELACIONES PUBLICAS E INTERNACIONALES	1045	07

<b>NIVEL PROFESIONAL</b>			
1	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	19
11	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	17
1	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	15
1	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	14
2	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	13
14	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	12
8	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	10
24	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	01
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO AREA DE LA SALUD	2048	01

<b>NIVEL TÉCNICO</b>			
1	ANALISTA DE SISTEMAS	3003	18
5	TÉCNICO OPERATIVO	3132	12
3	TÉCNICO OPERATIVO	3132	11
2	AUXILIAR TÉCNICO	3054	09
2	TÉCNICO OPERATIVO	3132	07
8	TÉCNICO OPERATIVO	3132	05
3	TECNICO	3100	11



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL  
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR  
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO



ACUERDO No. 019

FECHA: 22 DE JULIO DE 2014

“POR MEDIO DEL CUAL SE AMPLIA PLANTA DE CARGOS DE LA SEDE  
CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR”

1	TECNICO	3100	10
2	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	3124	11
3	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	3124	07
10	INSTRUCTOR	3070	04

<b>NIVEL ASISTENCIAL</b>			
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4044	14
2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4044	12
2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4044	09
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4044	08
3	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4044	07
1	SECRETARIA	4178	14
13	SECRETARIA	4178	13
19	SECRETARIA	4178	11
18	SECRETARIA	4178	06
1	OPERARIO CALIFICADO	4169	10
22	AYUDANTE	4069	06
3	CONDUCTOR MECANICO	4103	11
1	CONDUCTOR MECANICO	4103	07
2	SUPERVISOR	4220	05
10	CELADORES	4097	11
1	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	4064	08
<b>245</b>	<b>TOTAL EMPLEADOS PUBLICOS</b>		
6	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	4064	07
<b>6</b>	<b>TOTAL TRABAJADORES OFICIALES</b>		

**ARTÍCULO TERCERO:** El Rector de la Universidad Popular del Cesar, mediante Resolución ajustará el Manual Específico de Funciones.

**ARTÍCULO CUARTO:** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Valledupar, a los, **22 JUL. 2014**

**OSWALDO ANGULO AREVALO**  
Presidente

**IVAN MORON CUELLO**  
Secretario